



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4403 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN N° 085/2018-CCI

SALTA, 07 de junio de 2018

VISTO:

La Nota N° 1001/18 presentada por la Srta. Laura Gimena Daza – Becaria EVC, mediante la cual solicita se le prorrogue la fecha límite para la presentación del Informe Final de las tareas realizadas en el marco de la beca referida, durante el Año 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que la demora en la obtención de datos correspondientes a los resultados de las tareas realizadas es justificada, motivo por el cual no pudo terminar el Informe Final de la beca referida.

Que el pedido de prórroga de la Srta. Daza cuenta con el aval de su Directora la Dra. Ileana Gimena Cruz y su Codirector el Lic. Juan José Sauad.

Que la Comisión de Cargos y Becas en su Despacho N° 017/18 aconseja otorgar a modo de excepción la prórroga solicitada por la Srta. Daza para la presentación del Informe Final, hasta el día 30 de junio del corriente.

Que en la Sexta Reunión Ordinaria de fecha 06 de junio de 2018 el Consejo aprobó el despacho de la Comisión de Cargos y Becas.

Por ello,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Sexta Reunión Ordinaria del día 06 de Junio de 2018)

RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN N° 085/2018-CCI

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Srta. Laura Gimena Daza DNI N° 38.471.340 una prórroga para la presentación fuera de término del Informe Final de la Beca EVC, hasta el día 30 de junio de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar la presente a la Interesada, a su Directora la Dra. Ileana Gimena Cruz, y su Codirector el Lic. Juan José Sauad. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA